



RESOLUCIÓN 140/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 03 días del mes de julio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL116/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PROYECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **0273/6/2023**, de fecha 19 de mayo del año 2023, suscrito por Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL116/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PROYECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de mayo del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 05 de junio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 09 de junio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 14 de junio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., STANDARD ELECTRONICS SYSTEMS, S.A. DE C.V., HUBCITY ELECTRONICOS, S.A. DE C.V., y FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, en la que no se presentaron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 19 de junio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V., y TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V., y TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE



Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/043/2023** de fecha 26 del mes de junio del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	FORTICUS TECH, S.A. de C.V.
1	COMPUTADORA LAPTOP TIPO CHROMEBOOK	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 36 de 53, Anexo Técnico Folio: 0633, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "5. Con el fin de asegurar que la implementación del proyecto sea la correcta, el proveedor participante deberá adjuntar en su propuesta su copia de certificado vigente como socio Google Cloud en el producto Google for Education sell and services y este deberá hacer referencia al número de licitación y nombre del proyecto." El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En BASES paginado 36 de 53, Anexo Técnico Folio: 0633, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "6. Para comprobar la capacidad técnica, el proveedor participante deberá de contar con el personal calificado y certificado por Google, para hacer implementaciones del proyecto, lo que permite asegurar el éxito del mismo. Para ello, deberá demostrar adjuntando los certificados de su equipo de entrenadores conformado por al menos 10 entrenadores certificados (Google Trainer) y con al menos 3 innovador certificado (Google Innovator)." El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En BASES paginado 36 de 53, Anexo Técnico Folio: 0633, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "7. Deberá presentar copia de certificaciones vigentes de al menos cuatro personas con itil v4." El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.- En BASES paginado 36 de 53, Anexo Técnico Folio: 0633, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "9. Documento con los alcances de soporte donde se describen los SLA's. que indique los responsables, datos del contacto y número telefónico, matriz de escalamiento, así como el procedimiento para el levantamiento y atención de reportes, para soporte y desarrollo adicional que en su momento podrán ser solicitados por la SEJ para trabajos relacionados con el proyecto." El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 5.- En BASES paginado 36 de 53, Anexo Técnico Folio: 0633, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "9. Documento con los alcances de soporte donde se describen los SLA's. que indique los responsables, datos del contacto y número telefónico, matriz de escalamiento, así como el procedimiento para el levantamiento y atención de reportes, para soporte y desarrollo adicional que en su momento podrán ser solicitados por la SEJ para trabajos relacionados con el proyecto." El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Forticus Tech S.A de C.V

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	FORTICUS TECH, S.A. de C.V.
2	CAÑON PROYECTOR	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En BASES paginado 36 de 53, Anexo Técnico Folio: 0633, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "5. Con el fin de asegurar que la implementación del proyecto sea la correcta, el proveedor participante deberá adjuntar en su propuesta su copia de certificado vigente como socio Google Cloud en el producto Google for Education sell and services y este deberá hacer referencia al número de licitación y nombre del proyecto." El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En BASES paginado 36 de 53, Anexo Técnico Folio: 0633, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "6. Para comprobar la capacidad técnica, el proveedor participante deberá de contar con el personal calificado y certificado por Google, para hacer implementaciones del proyecto, lo que permite asegurar el éxito del mismo. Para ello, deberá demostrar adjuntando los certificados de su equipo de entrenadores conformado por al menos 10 entrenadores certificados (Google Trainer) y con al menos 3 innovador certificado (Google Innovator)." El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En BASES paginado 36 de 53, Anexo Técnico Folio: 0633, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "7. Deberá presentar copia de certificaciones vigentes de al menos cuatro personas con itil v4." El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.- En BASES paginado 36 de 53, Anexo Técnico Folio: 0633, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "9. Documento con los alcances de soporte donde se describen los SLA's. que indique los responsables, datos del contacto y número telefónico, matriz de escalamiento, así como el procedimiento para el levantamiento y atención de reportes, para soporte y desarrollo adicional que en su momento podrán ser solicitados por la SEJ para trabajos relacionados con el proyecto." El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 5.- En BASES paginado 36 de 53, Anexo Técnico Folio: 0633, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "9. Documento con los alcances de soporte donde se describen los SLA's. que indique los responsables, datos del contacto y número telefónico, matriz de escalamiento, así como el procedimiento para el levantamiento y atención de reportes, para soporte y desarrollo adicional que en su momento podrán ser solicitados por la SEJ para trabajos relacionados con el proyecto." El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Forticus Tech S.A de C.V

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT. HASTA	DESCRIPCIÓN	FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.		TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	
			P.U.	IMPORTE.	P.U.	IMPORTE.
1	838.00	COMPUTADORA LAPTOP TIPO CHROMEBOOK	\$11,885.00	\$9,959,630.00	\$13,057.00	\$10,941,766.00
2	604.00	CAÑON PROYECTOR	\$14,440.00	\$8,721,760.00	\$15,851.00	\$9,574,004.00
SUBTOTAL:			\$18,681,390.00		SUBTOTAL:	
I.V.A.:			\$2,989,022.40		I.V.A.:	
TOTAL:			\$21,670,412.40		TOTAL:	
					\$23,798,293.20	

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$21,670,412.40 (veintiún millones seiscientos setenta mil cuatrocientos doce pesos 40/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, así mismo este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

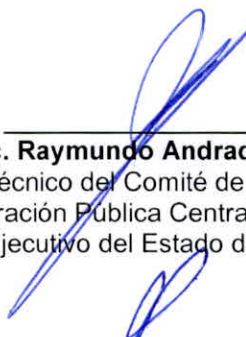
QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de julio del año 2023. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

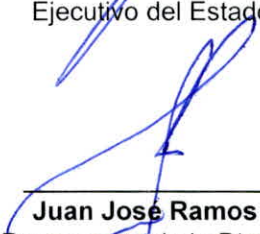
**David Mendoza Martínez**Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración


Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

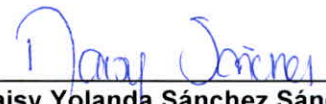

Ing. Omar Palatox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

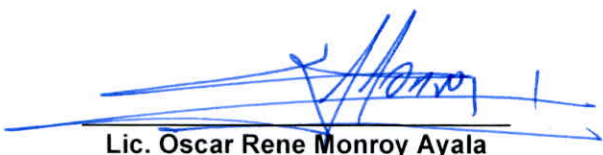

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda


Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico


Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica


Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural


Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL116/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PROYECCIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.